



PS/1597

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el "Brasil Ciberseguro 2025: Construyendo un futuro digital seguro", organizado por el Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República Federativa de Brasil y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse del 29 al 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

**RESULTANDO:** que el mencionado evento, se celebrará por segunda vez, y contará con la presencia de autoridades y profesionales de renombre nacional e internacional, y tiene como objetivo promover debates sobre las diferentes perspectivas de la ciberseguridad;

**CONSIDERANDO:** I) que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agesic, para participar en el panel sobre "Perspectivas de la soberanía regional", junto con la República Argentina y la República del Paraguay, moderado por un representante del país anfitrión, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Fabiana Santellán, Gerente de la División Gestión y Auditoría en Seguridad de la Información, del Área Seguridad de la Información de Agesic;

II) que, adicionalmente, en el marco de la Presidencia pro t mpore del Mercosur, por parte del pa s anfitri n se realizar  una reuni n del grupo de ciberseguridad del Grupo Agenda Digital de Mercosur;

III) que la organizaci n del evento tomar  a su cargo los gastos relacionados con pasajes, alojamiento y alimentaci n para la participante;

IV) que, para la participaci n, la Sra. Santell n utilizar  el seguro de viaje institucional contratado por Agesic;

V) que por el itinerario de vuelo, la Sra. Santellán partirá de la ciudad de Montevideo el día 28 de octubre, arribando el día 31 de octubre siguiente a la misma ciudad;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

#### **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

##### **en ejercicio de atribuciones delegadas**

##### **RESUELVE:**

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 28 de octubre y el 31 de octubre de 2025 a la Sra. Fabiana Santellán, Gerente de la División Gestión y Auditoría en Seguridad de la Información, del Área Seguridad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el “Brasil Ciberseguro 2025: Construyendo un futuro digital seguro”, organizado por el Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República Federativa de Brasil y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse del 29 al 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2°. Otórgase a la Sra. Santellán 4 (cuatro) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 16,60 (dólares estadounidenses dieciséis con 60/100), que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 66,40 (dólares estadounidenses sesenta y seis con

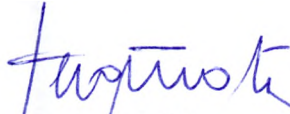


## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

40/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/21/009 “Apoyo a la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay” y su Revisión C de fecha 16 de setiembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a la Agesic.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República